

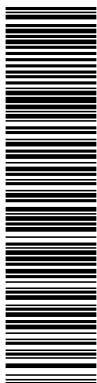
Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018

VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

APellidos y nombre	TOTAL FORMACIÓN (Max. 5 puntos)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 10 puntos)	SUPERACIÓN EXÁMENES EN OTRAS AAPP (Max. 5 puntos)	TOTAL FASE CONCURSO (Máx. 20 PUNTOS)
AGUILAR VALERO, NURIA	5	0	0	5
ALONSO SÁNCHEZ, BEATRIZ	5	0	0	5
BANDO POLAINO, PALOMA	5	6	5	16
BARBA JIMÉNEZ, FERNANDO	1,4	0	0	1,4
BARBERO RESECO, MARTA	2,23	9	0	11,23
BARREIRO DE LESTE, NURIA	2,79	2,5	0	5,29
BENÍTEZ SÁNCHEZ, LUISA ELENA	0,62	10	0	10,62
BERROCAL GUZMÁN, VANESA	5	10	0	15
BES TOMÁS, JAIME	5	6	5	16
BRENA SABOYA, ROSA Mª DE LA	5	0,7	0	5,7
BRIZ MARTÍN, YOLANDA	5	10	1	16
CAMARASA DEL RÍO, RUBÉN MANUEL	5	0	4	9
CAMPOMANES PÉREZ, Mª ROSARIO	5	10	0	15
CANO FERNÁNDEZ, Mª BEGOÑA	0,8	0	0	0,8
CAVERO LATORRE, CRISTINA EUGENIA	4,25	10	0	14,25
DÍAZ IZQUIERDO, VERÓNICA	5	0	0	5
DÍAZ PULIDO, CRISTINA	5	0	1	6
DOMÍNGUEZ PRIETO, EVA Mª	5	0	0	5
ESTEBAN MUÑOZ, CAROLINA	0	0	0	0
FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ, RUBÉN	5	10	3	18
FERNÁNDEZ GARRIDO, CRISTINA	5	10	1	16
FERNÁNDEZ HERRERO, SUSANA GLORIA	5	10	0	15

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769948 XE0YY-UD7NW-0WR24 E479FA600A62C95834672892D61EBDD51D6E2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayvillaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&sen_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

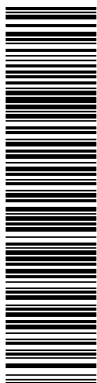


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769948 XE0YY-UD7NW-0WR24 E479FA600A62C9E86346728926D61EBDD51D6E2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&sen_cod=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

FERNÁNDEZ-CANILLAS RON, NURIA	1,5	0	0	1,5
FUENTE SIVERA, LAURA DE LA	5	10	3	18
GARCÍA MORENO, CARMEN PILAR	5	0	0	5
GARCÍA SANTAMARÍA, GEMA	5	0	0	5
GONZÁLEZ RAMOS, CRISTINA	5	1,4	1	7,4
GRANDE RIVERO, MÓNICA	5	10	5	20
HOLGADO BULLÓN, JOSE JUAN	5	0	0	5
IGLESIA GÓMEZ, VIRGINIA DE LA	5	3,6	0	8,6
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M ^o TERESA	5	10	4	19
LABUCAY GARCÍA, ANGEL FCO.	0	0	0	0
LADRA GONZÁLEZ, MARGARITA	5	0	5	10
LEÓN MEDRANO, EVA M ^o	5	1,5	0	6,5
LÓPEZ CANO, MARINA	5	0	0	5
LÓPEZ LÓPEZ, ESTHER	5	5,7	0	10,7
LÓPEZ MARTÍN, OLVIDO	5	1,8	0	6,8
MACÍAS SORIA, LUIS MANUEL	5	0	0	5
MAESO GARCÍA, COVADONGA	5	0	0	5
MARTÍNEZ ALONSO, CRISTINA NATIVIDAD	5	4	0	9
MEDINA HERREROS, BORJA	5	0	0	5
MEDINA LETÓN, CAROLINA	5	10	1	16
MEDRANO CASTAÑEDA, SARA	0	0	0	0
MENA GABÁN, PATRICIA M ^o	5	0,5	0	5,5
MENESES MANCEBO, M ^o SONIA	4,29	10	0	14,29
MONTAÑÉS DE LA FUENTE, LAURA	5	0	0	5
MORALES GUTIÉRREZ, M ^o CRISTINA	0,92	0	0	0,92
MORALES LUCENA, SARA	5	0	0	5
MORALES SÁNCHEZ, BEATRIZ	1,95	0,7	2	4,65
MUÑOZ ARGILÉS, PALOMA	5	3,1	0	8,1



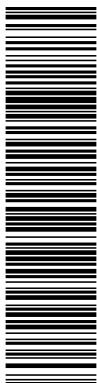
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769948 XE0YY-UD7NW-0WR24 E479FA600A62C96863467269362D61EBDD51D6E2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de/odón/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&sen_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

MUÑOZ FERNÁNDEZ, MARIA TERESA	5	3	0	8
NÚÑEZ LIZA, CAROLINA	5	0	0	5
OLAYA ORTIZ, MÓNICA	4,6	10	0	14,6
OLMEDO ARROBA, ANA M ^o	0,5	0	0	0,5
OLÓZAGA MENDAÑA, RAQUEL	5	0	0	5
PARADINAS ZANCAJO, M ^o VICTORIA	5	0	1	6
PEREIRA RODRÍGUEZ, BEATRIZ	5	1,7	0	6,7
PÉREZ FIGUEROA, FERNANDO	5	10	5	20
PÉREZ MARINA, PAULA	5	0	1	6
PÉREZ MORENO, BEATRIZ	1,35	0	0	1,35
PERUCHA MORANDO, M ^o DEL MAR	5	10	1	16
PINO RUBIO, M ^o CARMEN DEL	5	0	0	5
PRADO MONTERO, OLGA	5	0	3	8
QUILÓN SÁNCHEZ, ANTONIA	5	0,3	0	5,3
RAMIRO VIRUMBRALES, M ^o SOLEDAD	5	0	0	5
RAYA MIRANDA, ÁNGELA MARÍA	5	10	5	20
RETAMOSA LORENZO, DÉBORA	0	0	0	0
RIVERO MARTÍN, M ^o PILAR	5	7,5	0	12,5
ROBLEDANO PARRA, FRANCISCO	3	0	0	3
RODRÍGUEZ TOUSET, ESTHER	5	0	0	5
ROJAS MAHECHA, LUZ DARY	5	10	0	15
ROMO HERRERO, M ^o ELENA	5	8,5	0	13,5
RUIZ DE VELASCO REDONDO, PABLO JESÚS	5	0	1	6
SALAS RUIZ, VERÓNICA	0	0	0	0
SALCEDO CODES, LUNA	4,3	0	0	4,3
SAN JOSÉ ALVARIÑO, ESTHER	5	0,2	0	5,2
SÁNCHEZ AMAS, M ^o INMACULADA	5	0	0	5
SÁNCHEZ ROMERO, ALBERTO	1,88	0	0	1,88

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Puntuación Fase concurso _Admivo turno libre OEP 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XE0YY-UD7NW-0WR24 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- AUXILIAR DE URBANISMO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Conforme con las condiciones contractuales 11/10/2022 14:11 2.- TESORERÍA Y RECAUDACION - ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/10/2022 14:16	ESTADO FIRMADO 11/10/2022 14:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 769948 XE0YY-UD7NW-0WR24 E79F4600A62C98634672892D61EBDD51D6E2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&sen_id=5&dioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

SANTOS JIMÉNEZ, GEMA	5	0	0	5
SERRANO LÓPEZ, ADELAIDA M ^o	5	10	2	17
SERRANO LOZANO, M ^o NIEVES	5	0,1	0	5,1
VALERO SANTANDER, CARLA	5	0	0	5
VÁZQUEZ DE LA HIGUERA, BEATRIZ	5	0	0	5
VILLAR BERMEJO, JAIME	5	0	2	7

El plazo de reclamaciones será de tres (3) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

La Presidenta del Tribunal,

La Vocal-Secretaria del Tribunal,

NOTA DEL TRIBUNAL EN CUANTO A CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS:
En cuanto a la valoración de la formación y experiencia profesional y tal y como se recoge en la base vigésima de la convocatoria, se hace especial hincapié en la no valoración de aquellos méritos que no estén perfectamente alegados en el formulario destinado al efecto o que no guarden relación con el desempeño de puesto de trabajo de administrativo, así como de aquellos cursos en los que no conste el número horas, los que sean inferiores a 20 horas o los que no sean convocados u organizados por Administraciones públicas, Universidades, organismos oficiales, institutos oficiales de funcionarios u otras entidades públicas.
En cuanto a la experiencia profesional, sólo se ha valorado aquella experiencia acreditada por el aspirante en el formulario de autobaremación, que esté contenida en la vida laboral en el grupo de cotización 5 que corresponde a la categoría de Administrativo y sobre la que a la vista del contrato o documento oficial aportado no quede duda sobre la similitud con el puesto que se pretende cubrir.
En cuanto a la superación de pruebas de oposición y tal y como se indica en el apartado c) de la base vigésima, sólo se han tenido en cuenta las pruebas de oposición superadas que correspondan a la misma categoría a la convocada, en concreto, no se han tenido en cuenta las pruebas superadas que correspondan exclusivamente a procesos para creación de bolsas de trabajo.